



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
	05001	31	05	017	2020	00385	00
ACCIONANTE	MARÍA CECILIA SÁNCHEZ CASTRILLÓN						
ACCIONADA	<ul style="list-style-type: none">• DYNA Y CIA S.A.• NUEVA EPS• ARL SURA• COLPENSIONES						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ordena ADMITE la presente acción de tutela instaurada por la señora **MARÍA CECILIA SÁNCHEZ CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.765.222, contra de **DYNA Y CIA S.A., NUEVA E.P.S., A.R.L. SURA, y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-**; por considerar vulnerados sus derechos fundamentales al TRABAJO, al MINIMO VITAL, a la DIGNIDAD, a la FAMILIA, y al DEBIDO PROCESO.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de tutela, a los representantes legales de las entidades accionadas, o a quienes estén facultados para recibir notificación, así como a las personas naturales vinculadas a la presente acción; para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante. De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ac843b07fbc0321eec59db3d17b39288423c4bc472dd46a8c675346011dc7d**

Documento generado en 10/11/2020 10:28:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>